

CONSTANCIA SECRETARIAL. Noviembre 4 de 2022. La dejo en el sentido que la Secretaria de Movilidad de Manizales, hace devolución del Despacho Comisorio No. 027 de fecha 8 de agosto hogaño, por falta de competencia.

Revisado el expediente se evidencia que se comisionó a la Unidad de Tránsito Departamental de Caldas para la aprehensión del vehículo marca Chevrolet Onix de placas GTQ 216, propiedad de la señora LEIDY YASMIN MARÍN CHAURA. A despacho.

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA.
Secretaria

Auto No. 1795
Rad. 2021-00208-00
Villamaría, Caldas, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede se requiere a la UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DE CALDAS, para que informe los motivos por los cuales dio traslado de la comisión No 027 notificada el 28 de julio hogaño, para la inmovilización del vehículo de placas GTQ 216, propiedad de la señora LEIDY YAZMIN MARÍN CHAURA, a la secretaria de movilidad de Manizales y la cual fue devuelta a este judicial; ello teniendo en cuenta que no se dieron facultades de subcomisionar.

Oficiese en tal sentido a la Unidad de Tránsito de Caldas para que informe además sobre el estado actual de la comisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Villamaría - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2ff8b9e57937b9f11509356519bafae779ced948993e64c79f4bf2b2b10f701**

Documento generado en 08/11/2022 03:30:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>